

Novedad Legal No. 165

Impuestos

Cálculo de base imponible de ICE para Marzo, Abril, Mayo y Junio 2020

En Mayo 29 del 2020 mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000037 el Servicio de Rentas Internas estableció que para determinar el cálculo de la base imponible del ICE de perfumes y aguas de tocador de producción nacional comercializados a través de la modalidad de venta directa correspondientes a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2020, los sujetos pasivos del ICE considerarán como costos totales de producción, todos los costos unitarios de producción correspondientes a febrero del 2020.

En los costos totales de producción de los bienes de fabricación nacional se incluirán materias primas, mano de obra directa y los costos y gastos indirectos de fabricación.